



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/CP/MOP/10/L.7
9 de diciembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Décima reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 11 del programa

**Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la
Biotecnología (artículo 20)**

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Reafirmando la función crucial del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como mecanismo de intercambio de información que facilita la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y de medidas relacionadas con la creación de capacidad, así como observando la creciente relevancia de dicho centro para los foros en línea,

1. *Acoge con satisfacción* la migración del portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a su nueva plataforma y las mejoras introducidas de conformidad con las modalidades conjuntas de funcionamiento del mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios respaldadas en la decisión CP-9/2;

2. *Exhorta* a las Partes y otros Gobiernos a que publiquen la información disponible a nivel nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, de conformidad con las obligaciones dimanantes del Protocolo;

3. *Exhorta* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a que revisen los registros que hayan publicado anteriormente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para verificar su precisión en la nueva plataforma y a que realicen las revisiones o actualizaciones necesarias de forma oportuna;

4. *Toma nota* de la meta A.2 y de las actividades de creación de capacidad conexas que figuran en el plan de aplicación y en el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología e *invita* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a que lleven a cabo actividades conexas con miras a seguir fortaleciendo la función del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en la aplicación del Protocolo de Cartagena;

5. *Acoge con satisfacción* la ejecución satisfactoria del “Proyecto para la Creación de Capacidad Sostenible para una Efectiva Participación en el Centro de Intercambio de Información sobre

Seguridad de la Biotecnología” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto CIISB-III), e invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a continuar desarrollando otros proyectos de creación de capacidad relacionados con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

6. *Acoge con satisfacción* las actividades de colaboración emprendidas entre las bases de datos de seguridad de la biotecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que siga manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realizando las mejoras necesarias, entre otras:

a) Traducir más páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluyendo nuevas características y contenidos a medida que se desarrollen, a fin de garantizar que el Centro de Intercambio de Información esté disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

b) Estudiar cómo puede utilizarse la herramienta Bioland para facilitar el vínculo entre los sitios web nacionales y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y otros mecanismos que permitan a los centros de intercambio de información nacionales recuperar información del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

c) Tener en cuenta el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en consonancia con la decisión 15/-- de la Conferencia de las Partes cuando actualice el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología¹;

d) Continuar asegurándose de que la información del centro esté al día.

8. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Elabore materiales de creación de capacidad basados en las prioridades identificadas por las partes e imparta cursos de capacitación sobre las nuevas funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluso como contribución a las actividades fundamentales destacadas en el plan de acción para la creación de capacidad;

b) Explore opciones para un enfoque coordinado de la infraestructura web para los foros en línea en todos los centros de intercambio de información y opciones para implementarlo;

c) Siga colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

¹ Sujeto a la adopción del componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.